

# PROYECTO EDUCATIVO



**CEIP RAMÓN Y CAJAL**  
**La Puebla de Almoradiel**



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....  | 2  |
| 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....  | 2  |
| 3. PRINCIPIOS Y VALORES DEL CENTRO .....  | 5  |
| 5. CARTA DE CONVIVENCIA .....   | 7  |
| 6. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR .....   | 7  |
| 7. OFERTA DE ENSEÑANZAS .....   | 9  |
| 8. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. ....  | 9  |
| 9. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO..... | 11 |
| 10. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....   | 15 |
| 11. ANEXOS.....   | 16 |





## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre Educación.

El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Colegio está formado por dos núcleos de edificios escolares separados entre sí por una distancia aproximada de 1.200 metros.

El núcleo llamado "Manuel Girón" está situado en la calle del mismo nombre haciendo esquina con la calle de Marcelina Sánchez; estos nombres hacen honor a dos antiguos maestros de la localidad. Este núcleo es popularmente conocido como "Las Casitas" en referencia al barrio de viviendas de protección donde se halla. Está situado al Noroeste de la población y consta de dos edificios gemelos de dos plantas unidos por un hemicycleo central. Cada edificio tiene una capacidad de seis aulas, cinco aulas de 60 m<sup>2</sup> y una de 40 m<sup>2</sup>. Además, varios espacios menores: un aula de Apoyo y Refuerzo, un aula de Audición y Lenguaje y una Sala de Profesores. En este núcleo se sitúa habitualmente Educación Infantil de tres a cinco años y Primer Ciclo de Educación Primaria. El hemicycleo central se dedica a sala de audiovisuales y usos múltiples cuando la población escolar y la ratio lo permiten. La construcción de estos edificios se sitúa en los años 1.990 y 1.992 respectivamente. Hay también en este núcleo un aula polivalente anexa que hace las veces de gimnasio, aunque no reúne las condiciones mínimas requeridas para este fin. Los alumnos de estos edificios no pueden usar el Pabellón Cubierto por estar a una distancia de 1500 metros aproximadamente.

El otro núcleo, llamado "Santa Ana", está ubicado al Nordeste de la población, en la calle del mismo nombre y lo forman un edificio central y otros dos anexos. El edificio central fue construido en el año 1.978 dentro del programa o proyecto conocido como "Pactos de la Moncloa". Tiene dos plantas con capacidad para diez aulas de 60 m<sup>2</sup>, un aula de Comedor y otros despachos y dependencias menores. Uno de los edificios anexos es conocido por el nombre de "Losada", se construyó en 1.965, tiene capacidad para cuatro aulas y ha estado unos años en desuso por precisar una importante reforma. Fue reparado en el curso 2007-2008 y lleva en funcionamiento desde el curso 2009-2010. El otro edificio anexo es de construcción reciente, del año 1.998, y debido a su apariencia exterior, coloquialmente se conoce como "Exin Castillo". Tiene capacidad para cuatro aulas. El edificio mayor, "Moncloa", acoge habitualmente el Tercer Ciclo de Primaria y los dos edificios anexos "Losada" y "Exin" se reparten el Segundo Ciclo. Hay un pabellón polideportivo





cubierto de uso compartido con el Ayuntamiento; la distancia del Pabellón a este núcleo de edificios escolares es de aproximadamente 350 metros. Se usa con regularidad y en horario completo de 9:00 a 14:00 horas para clases de Educación Física de los grupos de este núcleo escolar.

El absentismo escolar es poco relevante y centrado en familias y alumnos muy concretos. En estos casos hay una interrelación entre el Colegio y Asuntos Sociales del Ayuntamiento para reconducirlo a la normalidad.

Están constituidos desde el curso 2008-2009 el Consejo Escolar de Localidad y la Comisión Local de Absentismo.

Los espacios para Orientación, Apoyo y Audición y Lenguaje son muy reducidos. El aula de usos múltiples o polivalente alberga Aula de Música, Audiovisuales y Laboratorio. El Centro dispone de una Sala de Biblioteca amplia para acoger a un grupo clase y una Sala de Profesores con mobiliario para estos dos espacios. La Dirección, La Jefatura de Estudios y la Secretaría comparten el mismo habitáculo. No tenemos sala de visitas para recibir a los padres y madres de alumnos debiendo hacerlo en las aulas de clase.

La distribución de grupos y ciclos por edificios no es fija, sino que depende de la matrícula y de los espacios disponibles. Esta situación dificulta la coordinación entre el profesorado y de forma más acusada la elaboración de los horarios y el trabajo de los especialistas (Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Música, Inglés y Religión) que tienen que trasladarse entre ambos núcleos. En la elaboración de horarios hay que tener en cuenta que los traslados entre núcleos del profesorado se hagan en el menor número posible y aprovechando, cuando es posible, el tiempo de recreo. Otra dificultad que presenta esta distribución es la del aprovechamiento del Aula de Informática. El Aula Althia está instalada en "Santa Ana" y los alumnos de las Casitas no asisten a la misma. Los recursos audiovisuales y reprográficos están repartidos entre ambos núcleos escolares.

## 2.2. HISTORIA DEL CENTRO

En las décadas 1920-1930 y 1930-1940 había un único centro "Las Escuelas de la Villa", en el edificio que actualmente es el Centro Cultural, donde se enseñaba en régimen de coeducación. Había entre dos y cuatro maestros/as y muy pocos alumnos. La educación no era obligatoria y muchos niños y niñas abandonaban la escuela a los diez años para incorporarse a las tareas de la casa o del campo.

Desde 1940 hasta 1970 la educación de niños y niñas se hacía por separado y había dos grupos escolares: "La Escuela Graduada de Niños" y "La Escuela Graduada de Niñas" cada uno con una dirección. En estos años fue aumentando progresivamente el número del alumnado y paralelamente la construcción de edificios. En ocasiones de se impartían clases en casas particulares alquiladas por el Ayuntamiento y habilitadas para este menester: Escuelas del Pitón, Aulas de la Torrecilla, Aulas de la Plaza de Bailén, Escuelas de la Academia.

En el año 1961 se construyó un edificio escolar "Losada" que funcionó como grupo independiente llamado "Santo Tomás de Aquino". Por esta misma época las antiguas Escuela Graduada de Niños y Escuela Graduada de Niñas se fundieron en un solo grupo que pasó a llamarse Colegio Público "Ramón y Cajal".

En el año 1965 se construyó otro edificio "Losada" en la calle de Santa Ana. Es el edificio remodelado en el año 2008.

En 1978 se construyó el edificio central de Santa Ana en el marco de los Pactos de la Moncloa.

En 1990 se cerró el edificio "Losada" de Santo Tomás por defectos en la estructura y desapareció como edificio escolar.





En 1998 se cerró para la enseñanza el edificio “Losada” de la calle de Santa Ana hasta su remodelación en 2008.

En 1990 y en 1992 se construyeron los dos módulos de las “Casitas” para sustituir al edificio llamado “Escuelas de la Villa” que actualmente se dedica a Centro Cultural.

En 1998 se construyó el edificio que llamamos “Exin”.

**2.3. ENTORNO SOCIAL**

Una parte importante de la población se dedica a la agricultura minifundista en pequeñas o medianas empresas de tipo familiar. El cultivo más destacado es la vid.

La industria es escasa. A mencionar tres bodegas dedicadas a la elaboración de vino y una alcoholera. Hay seis panaderías.

El comercio es el mínimo para la población: tres modestos supermercados, varias tiendas de barrio, cuatro ferreterías, tres papelerías-librerías, tres establecimientos de venta de electrodomésticos, dos mercerías y tres tiendas de ropa.

Hasta hace poco el sector que más empleo proporcionaba era la construcción, dentro de la localidad y con desplazamiento, generalmente a Madrid y alrededores, y las fábricas de puertas. Con la situación actual y la caída de estas actividades, hay un paro importante y familias con dificultades económicas. Esta circunstancia unida a los bajos precios de los productos agrícolas hace que la situación económica del pueblo no sea boyante de forma general y en algunas familias incluso, sea precaria.

**2.4. DATOS DE POBLACIÓN**

Referidos al último censo: 5860 habitantes . En descenso según datos del padrón.

Población escolarizada en Educación Infantil y Educación Primaria durante el Curso 2021-2022:

| EDUCACIÓN INFANTIL | EDUCACIÓN PRIMARIA | TOTAL |
|--------------------|--------------------|-------|
| 105                | 245                | 350   |

**2.5. ENTORNO Y CARACTERÍSTICAS CULTURALES**

En la actualidad existen 51 asociaciones: unas dedicadas a la música, Banda de Música y Escuela Municipal de Música; otras a la danza y al folclore, jotas y sevillanas. Hay dos grupos de teatro, el de adultos y el de niños. Contamos con una casa de la Cultura con Biblioteca Municipal y un Centro Cultural para exposiciones y actos de diversa índole. A lo largo del año tenemos bastantes actos de tipo cultural: conferencias, representaciones teatrales para todas las edades, conciertos, etc.

**2.6. NUESTRO ALUMNADO.**





El alumnado es bastante fijo y estable. Actualmente es un centro de línea dos en todos los cursos, excepto 6º curso que es línea 3. En el Colegio tenemos matriculados en el curso 2021-2022 350 alumnos. Están distribuidos en 19 grupos, 6 grupos de Educación Infantil y 13 de Educación Primaria la ratio general es entre 15 y 20 alumnos por aula.

En la localidad hay también un Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato que funciona desde el curso 2000-2001.

Para la población infantil tenemos un Centro de Atención a la Infancia .

El absentismo escolar en Educación Infantil y Educación Primaria es poco relevante y centrado en familias y alumnos muy concretos. En estos casos hay una interrelación entre el colegio y Asuntos Sociales del Ayuntamiento para reconducirlo a la normalidad. Está constituida una Comisión de Absentismo dentro del Consejo Escolar de Localidad.

Los alumnos que acaban Educación Primaria en nuestro centro acuden mayoritariamente a estudiar Educación Secundaria Obligatoria al IES "Aldonza Lorenzo" de la misma localidad.

El Centro cuenta con una asociación de padres y madres, el AMPA Santa Ana, que anualmente realiza actividades extraescolares para los alumnos del Centro.

## 2.7. EL PROFESORADO:

La estabilidad del profesorado es bastante alta puesto que actualmente la mayoría de los maestros del Centro tienen destino definitivo. La plantilla actual está formada por 30 profesores/as.

## 3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS; OBJETIVOS Y VALORES DEL CENTRO

### 4.1. PRINCIPIOS

1. Educación en la libertad: concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas de opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
2. Educación en la responsabilidad: la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos, así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
3. Educación en la paz y la tolerancia: en educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "No Violencia" y el respeto a los demás.
4. Educación en la igualdad y la diversidad: la educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, de género, étnicos o de cualquier otra índole.





5. Educación como integración: la educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
6. Coeducación: se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
7. Educación como participación: la educación no es sólo "transmisión individual de conocimientos", sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
8. Educación en la democracia: se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro del mismo modo se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
9. Educación como servicio: se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y exento de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes de que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.
10. Educación con calidad: se concibe como valor imprescindible de la educación la calidad, entendida ésta como "satisfacción de las necesidades de los alumnos y de las alumnas y de sus expectativas razonables".

#### 4.2. VALORES

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

#### 4.3. OBJETIVOS





1. Desarrollar una educación de calidad para todo el alumnado que garantice la igualdad de oportunidades respetando los valores y libertades sin distinción de sexo, preparando para un ejercicio responsable de la ciudadanía.
2. Transmitir principios de convivencia, solidaridad, respeto, justicia, paz, libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática y tolerancia para favorecer una educación sin conflictos.
3. Desarrollar un aprendizaje permanente y significativo para conseguir que los alumnos confíen en sus capacidades y actitudes y trabajen de manera autónoma para lograr hábitos intelectuales y saludables.
4. Desarrollar la creatividad, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal con una adecuada flexibilidad.
5. Valorar y potenciar el esfuerzo individual de los alumnos.
6. Colaborar con las familias, profesores, administraciones e instituciones para conseguir una educación de calidad.
7. Concienciar a los alumnos, padres y a la sociedad en general del valor de la función docente como factor esencial en la calidad de la educación.

## 5. CARTA DE CONVIVENCIA

Los Centros Escolares son lugares de aprendizaje y comunidades de convivencia. El Colegio Público “ Ramón y Cajal “ se define como un centro de enseñanza - aprendizaje que a través de la práctica educativa promoverá los siguientes principios y valores:

- 1 Preparar al alumno para participar activamente en la vida social y cultural.
  1. Realizar proyectos con fines educativos, compartidos con otras instituciones locales y del entorno: Ayuntamiento, Biblioteca Municipal, organismos públicos, empresas, colegios de la zona...
  2. Convivencia escolar pacífica rechazando la violencia. Diálogo como herramienta para solucionar conflictos.
  3. Autonomía, responsabilidad, cooperación y solidaridad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  4. Respeto de los derechos, deberes y libertades fundamentales de los miembros de la Comunidad Educativa.
  5. Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad para que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades y competencias valorando su esfuerzo personal y su participación.
  6. Hábitos de higiene personal, alimentación y salud.
  7. Cuidado y limpieza del material, las instalaciones y el entorno.

## 6. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Con carácter general, se entiende por jornada escolar el espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades extracurriculares. A la hora de definir nuestra jornada escolar estableceremos los siguientes tiempos:

### JORNADA DEL ALUMNADO.





### Jornada de mañana

La jornada de mañana será de 9,00 a 14,00 horas

En Educación Infantil los tiempos en Educación Infantil serán flexibles, respetando en todo momento los periodos de actividad y descanso.

Educación Primaria e Infantil

|           |                        |
|-----------|------------------------|
| 1ª SESIÓN | DE 9:00 A 9:45 HORAS   |
| 2ª SESIÓN | DE 9:45 A 10:30 HORAS  |
| 3ª SESIÓN | DE 10.30 A 11:15 HORAS |
| RECREO    | DE 11:15 A 12:00 HORAS |
| 4ª SESIÓN | DE 12:30 A 13:15 HORAS |
| 5ª SESIÓN | DE 13:15 A 14:00 HORAS |

### Jornada de tarde

A partir de las 16 horas se realizarán las actividades voluntarias de ocio y tiempo libre.

El Ayuntamiento y el AMPA organizarán dichas actividades que serán aprobadas anualmente por el Consejo Escolar para que vayan en coherencia con nuestro Proyecto Educativo.

Los talleres de ocio y tiempo libre que se organicen tendrán las siguientes características:

Duración de una hora.

En cada taller habrá un número aconsejable de 20 alumnos aproximadamente. Los talleres se podrán suspender si no hay suficiente demanda.

Los alumnos de cada taller pertenecerán al mismo ciclo. La asistencia a los talleres será voluntaria. No habrá ninguna discriminación para los asistentes, ni económica ni de ningún otro tipo.

La programación, evaluación y coordinación de los talleres será llevada a cabo por los responsables de su desarrollo.

La responsabilidad civil de los talleres será de la organización a la que pertenezca el responsable del taller.

### JORNADA DEL CENTRO ESCOLAR.

De 9 a 14 horas: Horario lectivo de alumnos. De 16 a 16 horas:

Actividades extracurriculares de alumnos. Actividades del profesorado.

Actividades con los padres de alumnos (asambleas, escuela de padres, charlas, entrevistas, etc.)

### JORNADA DEL PROFESORADO.

De lunes a viernes de 9 a 14 horas el profesorado realizará las siguientes actividades: Desarrollo de las Áreas Curriculares.

Desarrollo de actividades complementarias. Participación en grupos flexibles. Apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales.

Lunes de 16,00 a 19,00 y martes de 14,00 a 15,00 horas se desarrollarán las siguientes actividades: Atención a padres ( lunes de 16,00 a 17,00). Coordinación de Ciclo.





Claustros, Consejos Escolares, Comisiones, Sesiones de Evaluación... Actividades de Formación del Profesorado.

## 7. OFERTA DE ENSEÑANZAS

El Colegio Público "Ramón y Cajal, es un centro de NO baremo con la siguiente oferta educativa.

- Educación Infantil 2º Ciclo (de 3 a 5 años)
- E. Primaria (los tres ciclos, de 6 a 11 años) en régimen de jornada continua, para el alumnado, desde el curso 2.003-04.

Todas las materias que se imparten en el Centro son obligatorias, excepto la asignatura de Religión católica que se oferta de manera optativa junto a la asignatura de no religión

El centro ofrece las siguientes enseñanzas:

- 2º ciclo de la etapa de Educación Infantil.
- Educación Primaria: Primero, segundo y tercer ciclo.
- Programa de apoyo al alumnado con necesidades educativas.
- Plan de Acogida para el alumnado inmigrante (inmersión lingüística) Servicio de orientación educativa para profesorado, alumnado y familias.

Servicios complementarios:

- Actividades Extraescolares: Son ofertadas unas actividades por el Ayuntamiento y otros por el AMPA del Centro.
- Comedor escolar: gestionado por el ayuntamiento.

## 8. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

Conocido el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que como institución perseguimos.

### OBJETIVOS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- a) Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas, impulsando el trabajo en la biblioteca y en casa para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permita utilizar la lectura como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.
- b) Desarrollar la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.
- c) Preparar a nuestros alumnos en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- d) Establecer programas educativos específicos, con una periodicidad anual, relacionados con aspectos que conlleve innovar en torno a temas relacionados con la cultura de paz, igualdad, no violencia y respeto medio ambiental.
- e) Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.





- f) Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- g) Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas, y actitudes necesarias que les permitan analizar e interpretar los hechos sociales, históricos y geográficos y puedan desenvolverse como ciudadanos en una sociedad compleja y cambiante.  
Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
- i) Ofrecer la enseñanza religiosa demandada por la comunidad educativa y una alternativa a dicha enseñanza basada en una educación en valores.
- j) Valorar y estimular el placer por el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

## OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL CENTRO

- a) Fomentar la participación de padres, alumnos y personal no docente en la gestión del Centro, por medio de los órganos que le son propios.
- b) Favorecer la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

## OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN

- a) Informar del presupuesto disponible al Claustro.
- b) Los diferentes niveles establecerán las necesidades para la adquisición de material, éstas se irán cubriendo en función de criterios consensuados y operativos de reparto, desglosándose posteriormente los gastos con claridad.
- c) Elaborar un inventario del material existente en el Centro indicando su ubicación.
- d) Mantener sistemas de comunicación eficaces para garantizar el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

## OBJETIVOS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

- a) Favorecer la participación del profesorado en las actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos.
- b) Continuar los Planes de Formación a nivel de Centro, que nos ayuden a crecer como grupo, tanto a nivel profesional como humano.
  - a) Fomentar el interés de los padres por la vida escolar de sus hijos para que acudan al Centro con cierta regularidad, y, siempre que desde éste se les requiera, creando la Escuela de Padres.

## OBJETIVOS DE RELACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA

- a) Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.
- b) Colaborar con las distintas instituciones del barrio, municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación.
- c) Demandar la presencia del responsable del Ayuntamiento en las reuniones del Consejo Escolar.





- d) Establecer relaciones con entidades, instituciones y Ayuntamiento para actualizar recursos bibliográficos, informáticos y deportivos.
- e) Colaboración con el IES “Montes de Toledo” de Gálvez, para que haya una buena coordinación entre nuestro centro y los IES para garantizar que el paso de primaria a la ESO suponga un paso normal y no traumático para el alumno.
- f) Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa se desarrollen con un espíritu de colaboración.
- g) Realizar una concreción anual de los documentos programáticos del centro en la Programación General Anua

## 9. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

### CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa y, por tanto, la individualidad del alumnado es un principio que ha de orientar el trabajo de los maestros y maestras a lo largo de toda la escolarización del alumnado.

La acción educativa se adaptará a la diversidad del alumnado con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

Los criterios generales que guiarán en el centro nuestra respuesta educativa se basan en los Principios de la inclusión educativa recogidos en el artículo 3 del Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de estas en igualdad de condiciones. Dentro de ellas contamos con las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Estas medidas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.





### Medidas promovidas por la Consejería

Sirven para garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas destacamos:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- g) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- h) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- i) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- j) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

### Medidas del centro

- a) El desarrollo de diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en la etapa de Educación Infantil.
- d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- f) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- g) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

### Medidas a nivel de aula





- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- h) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

#### Medidas individualizadas

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- e) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- f) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

#### Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con





competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

## IDENTIFICACIÓN. ORIENTACIONES A LA HORA DE FAVORECER LA INCLUSIÓN

La Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

En nuestro centro, cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y el/la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Durante el curso académico y sobre todo en las sesiones de evaluación se considerará que alumnado requiere de valoración psicopedagógica con el fin de identificar sus potencialidades y debilidades y poder ofrecerle refuerzo educativo o estableciéndole un Plan de Trabajo que le ayude en su proceso de aprendizaje.

Nuestro colegio cuenta con un Protocolo de Atención a la diversidad-Inclusión educativa que complementa este Proyecto Educativo.

Este Protocolo se ha realizado, por el claustro del centro, tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Alumnado de Refuerzo Educativo.
- Alumnado con Plan de Trabajo.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAES).
- Evaluación de ACNEAES.

El protocolo está desarrollado íntegramente en la propuesta curricular del centro, con el fin de facilitar y guiar la práctica docente.

## TUTORÍA

El colegio cuenta con un Plan de Acción Tutorial, que se encuentra plenamente desarrollado en la Propuesta Curricular del Centro con el fin de facilitar y guiar la práctica docente.





La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad de todos los alumnos/as.

Entendemos que los maestros/as no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos, sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos/as de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. El tutor guía la Acción Tutorial en Infantil y Primaria y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales, sociales...

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/as y de actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores/as y alumnos/as.

Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de atención personalizada al alumnado.

La Comisión de Coordinación Pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

La acción tutorial se concreta a través de diferentes actividades y actuaciones, que se ponen en marcha para cada una de las etapas y los niveles, promovidas y dirigidas por la Comisión de seguimiento del plan de tutoría.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. Es corresponsabilidad de todo el profesorado del Centro Educativo, aunque son los tutores los que tienen mayor peso a la hora de llevarlo a la práctica.

## 10. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Nuestro colegio cuenta con unas NOFC (Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia) que complementan este Proyecto Educativo.

Estas NOFC se han realizado tomando como base las disposiciones legales vigentes y regula de manera detallada los siguientes aspectos:

- Principios del Proyecto Educativo en el que se inspiran las NCOF.
- Derechos y obligaciones de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Procedimientos para su elaboración, aplicación y revisión.
- Composición y procedimientos de elección de los componentes de la comisión de convivencia en el consejo escolar.
- Criterios comunes de las normas de convivencia de aula.
- Medidas preventivas y medidas correctoras. Tipificación de conductas.
- Mediación escolar.
- Convivencia. Normas de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organización de espacios y tiempos y normas para el uso de instalaciones y recursos.
- Procedimientos de comunicación a las familias, alumnado y profesorado.
- Procedimientos de aplicación del protocolo sobre custodia de menores.





- Medidas para el uso, cuidado y mantenimiento de los materiales curriculares.

El objetivo último que se persigue con estas NOFC (Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia) es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

## 11. ANEXOS

